443

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 29 ENE. 2021

Expediente No. 11001 31 03 023 **2019 00077** 00

Conforme el informe secretarial y solicitud que preceden, se dispone:

Integrado como se encuentra el contradictorio en este asunto, para continuar con el trámite, se convida a las partes a la audiencia inicial que prevé el artículo 372 del Código General del Proceso, para lo cual se señalan las 10:00 horas, del 04 de mayo de 2021.

Se advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia, acarreará las sanciones previstas en el numeral 4° del referido artículo.

En todo caso, puntualizase que en esta audiencia se llevarán a cabo los interrogatorios de parte, se proveerá sobre el decreto y práctica de las pruebas que oportunamente hayan solicitado las partes, de ser el caso, se recibirán los testimonios solicitados por los extremos de la litis, prescindiendo de los que no se encuentre presentes *(lit. b), num. 3°, art. 373 ibidem),* asimismo, se hará la fijación del litigio y, de ser procedente se emitirá el respectivo fallo de conformidad con lo establecido por el numeral 7° del articulado mencionado.

Así mismo, para los efectos contenidos en el parágrafo del artículo 372 referido, el Despacho decreta la siguiente prueba:

Dado que los apoderado de los demandados, Shuenn Andy Sui Jiang y Jiang Rong Sui y Danying Jiang, pretenden valerse de un dictamen pericial para determinar los daños que se reclaman en esta causa, de conformidad con el artículo 227 *ibidem,* se les concede un término de quince (15) días para que los aporten a estas diligencias.

Por secretaría, de ser necesario resérvese la sala de audiencias para la fecha señalada e infórmese a los intervinientes el medio digital a través del cual se desarrollará la diligencia.

Notifíquese,

TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez(3)

SECRETARIA
JUZGADO 23 CIVIL CIRCUITO
La providencia anterior se notificó por estado
01 FEB. 2021

Sgr